

Quillota, 31 de Mayo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.121 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°97 de 18 de mayo de 2023 de Tesorero Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar devolución de dinero por la suma de **\$65.940- (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos)**, a nombre de **Javiera Ibaceta González**, Cédula de Identidad N°**19.393.907-4**. Quien en primera instancia con fecha 15 de Diciembre del año 2022 realizó el pago de la multa en la Municipalidad de Renca de acuerdo al ID 30358632 por la suma de \$64.647.- posteriormente realiza el pago en la Municipalidad de Colina de acuerdo al mismo ID. En última instancia el pago fue realizado en la Municipalidad de Quillota con fecha 31.03.2023 de acuerdo al folio N° 964381 por la suma de \$65.940.-. Cabe hacer mención que el pago fue realizado con tarjeta de débito terminado en N° 1072 por quien solicita dicha devolución. Por lo anterior expuesto, se informan datos bancarios para hacer devolución a contribuyente Javiera Ibaceta González, Rut : 19.393.907-4, el cual debe ser depositado a la cuenta corriente N°89932939, Banco Santander, por un monto de \$65.940 (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos);
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2023/60 de mayo de 2023 emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de **\$65.940.- (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos)**, para realizar devolución a **Javiera Ibaceta González**, por duplicidad en pago de registro de multas;
3. Ord. N°93 de 16 de Mayo de 2023, de Tesorera Municipal a Jefe de Presupuesto (S), en que solicita Disponibilidad Presupuestaria;
4. Correo de Electrónico Tesorería Municipal de 15 de Mayo de 2023 con Cartola Histórica de Cuenta Corriente de Javiera Ibaceta González ;
5. Correo Electrónico de Tesorería Municipalidad de Quillota de 12 de Mayo de 2023;
6. Ingreso N°2461412 de 31 de Diciembre de 2022 de Ilustre Municipalidad de Renca;
7. Comprobante de pagos, partes empadronados, Folio Municipal 52420 de 03 de Enero de 2023 ;
8. Orden de Ingreso Municipal N° 422411 de 31 de Marzo de 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

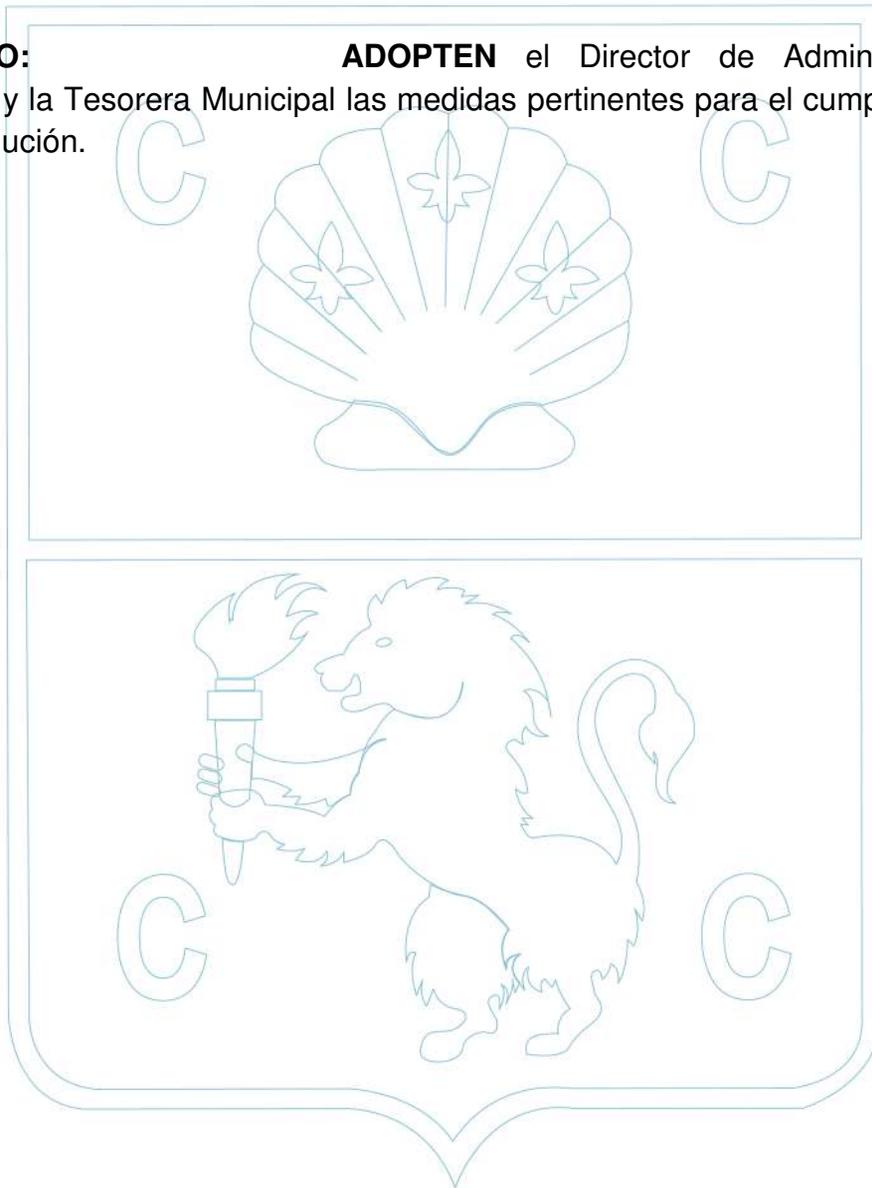
OCS/XVA/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$65.940.- (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos)**, a nombre de **Javiera Ibaceta González**, Cédula de Identidad N°**19.393.907-4**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido en la Cuenta Corriente N° 89932939, Banco Santander a nombre del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/kdo.-